



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**ACTA 01/2018**

**SESIÓN PLENARIA DE 1 DE FEBRERO DE 2018**

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas y diez minutos del día uno de febrero de dos mil dieciocho, se reunió en el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, con la asistencia de la Vicepresidenta D<sup>a</sup> Agripina Cabello Benítez y de los Diputados: D. Diego Manuel Agüera Piñero, D<sup>a</sup> Trinidad Carmen Argota Castro, D. José Benito Barroso Sánchez, D<sup>a</sup> Lidia Ferrera Arias, D<sup>a</sup> Ángeles García Macias, D. David Javier García Ostos, D. Curro Gil Málaga, D<sup>a</sup> Ana Isabel Jiménez Contreras, D<sup>a</sup> Asunción Llamas Rengel, D. Mario Martínez Pérez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, D<sup>a</sup> Rocío Sutil Domínguez, D<sup>a</sup> María Concepción Ufano Ramírez, D. Fernando Zamora Ruiz, D<sup>a</sup> Isabel Díaz Cutiño, D<sup>a</sup> Carolina González Vigo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Moreno Oropesa, D<sup>a</sup> Virginia Pérez Galindo, D. Juan de la Rosa Bonsón, D. Manuel Alberto Sanromán Montero, D. Manuel Begines Sánchez, D. José Antonio Cabrera Rodríguez, D<sup>a</sup> María Josefa Izquierdo Bustillo, D<sup>a</sup> Engracia Rivera Arias, D. Antonio Nogales Monedero, D. Francisco Javier Millán de Cózar y D. Julián Manuel Moreno Vera, asistiendo asimismo D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General, y estando presente D. Eduardo López Vitoria, Interventor Provincial.

Reunido el Pleno en sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Como Secretario General dejo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados Provinciales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	05/03/2018 11:11:18	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/03/2018 12:58:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==</a>			



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**1.- Aprobación acta nº 16/2017 de la sesión de 28 de diciembre, en documento electrónico.**

Se somete a aprobación el acta núm. 16/2017 de la sesión de 28 de diciembre, en documento electrónico, que es aprobada **por unanimidad (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla)**, y sin reparos.

**2.- Dación de cuenta de la modificación de la composición de la Comisión Informativa de Cohesión Social, Igualdad, Cultura y Ciudadanía.**

El Sr. Secretario General da cuenta de la modificación de la composición de la Comisión Informativa de Cohesión Social, Igualdad, Cultura y Ciudadanía.

El pasado 28 de diciembre de 2017, tomó posesión del cargo de Diputado Provincial, D. Antonio Nogales Monedero incorporándose al Grupo IU-LV-CA en sustitución de D. Fidel Romero Ruiz.

Visto escrito de la Sra. Portavoz del Grupo IU-LV-CA de fecha 23 de enero de 2018, comunicando que el Sr. Nogales Monedero sustituirá al Sr. Romero Ruiz como miembro integrante de la Comisión Informativa de Cohesión Social, Igualdad, Cultura y Ciudadanía y Vicepresidente.

Aceptado por la citada Comisión, en sesión de fecha 26 de enero de 2018, el nombramiento del Sr. Nogales Monedero como Vicepresidente de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 32 de la LRBRL, 58 del ROF, 10 y 11 del Reglamento Orgánico de la Diputación y en la Resolución de la Presidencia núm. 2578/15, de 2 de julio, el Sr. Secretario General da cuenta de la modificación de la composición de la Comisión Informativa de Cohesión Social, Igualdad, Cultura y Ciudadanía que queda integrada por los siguientes miembros:

**Presidenta:**

D<sup>a</sup> Lidia Ferrera Arias (PSOE)

**Vicepresidente:**

D. Antonio Nogales Monedero (IU-LV-CA)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	05/03/2018 11:11:18
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/03/2018 12:58:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**Vocales:**

D<sup>a</sup> Rocío Sutil Domínguez (PSOE)

D<sup>a</sup> Isabel Díaz Cutiño (PP)

D. Francisco Javier Millán de Cózar (CIUDADANOS)

D. Julián Manuel Moreno Vera (PARTICIPA SEVILLA)

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** de la modificación de la composición de la Comisión Informativa de Cohesión Social, Igualdad, Cultura y Ciudadanía.

**3.- Aprobación de la financiación y modificación de acciones específicas del Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2018 y sus Anexos.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cohesión Social, Igualdad, Cultura y Ciudadanía de fecha 26 de enero de 2018, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

El Pleno de la Diputación, en su Sesión Ordinaria de 28 de enero de 2016, aprobó el Plan Provincial del Área de Cohesión Social e Igualdad 2016-2019, cuyo apartado primero establece que se actualizará anualmente.

La vigencia del Plan comprendía desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016, prorrogándose anualmente hasta el 31 de diciembre del 2019, exceptuándose la parte correspondiente a las acciones específicas, actualizaciones técnicas o jurídicas y financiación del Plan que son revisadas y aprobadas en cada ejercicio presupuestario.

La financiación y modificación de acciones específicas del Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2017 y sus Anexos, fue aprobado en Sesión Plenaria el 26 de enero de 2017.

En estos momentos los diferentes acuerdos entre Gobierno Central y Comunidad Autónoma de Andalucía, así como diversas sentencias del Tribunal Constitucional sobre la aplicación en materia de Servicios Sociales de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	05/03/2018 11:11:18
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/03/2018 12:58:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Sostenibilidad de la Administración Local, mantienen la obligación de seguir prestando esos servicios por las administraciones locales. Esta colaboración inter administrativa se inserta en el marco competencial establecido en la Ley 9/2016 de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía y de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Se mantiene y respeta la no duplicidad de prestaciones, ya que las actuaciones se desarrollan básicamente en ejecución del Plan Concertado de Servicios Sociales que se viene ejecutando desde hace años, en colaboración con el Estado, las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Por otra parte tampoco se pone en riesgo la sostenibilidad financiera de la Corporación.

Por todo ello, en cumplimiento de cuanto antecede, el Área de Cohesión Social e Igualdad procede a documentar la nueva financiación y las modificaciones en las acciones o actuaciones a desarrollar en la aplicación del Plan 2016-2019 durante el ejercicio 2018, en relación a las establecidas para el 2017.

Visto los informes favorables de la Secretaría General, de fecha 31 de octubre, y de la Intervención Provincial, de fecha 14 de diciembre de 2017, el Pleno de la Corporación, **con 16 votos a favor (Grupo Socialista), 8 abstenciones (Grupos Popular, Ciudadanos y Participa Sevilla) y 5 votos en contra (Grupo IU-LV-CA), ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la financiación correspondiente al ejercicio 2018 del Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad, que asciende a la cantidad de 59.603.326,98 €, según el siguiente detalle:

**FINANCIACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE COHESIÓN SOCIAL e IGUALDAD 2018**

	€	%
SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	43.877.847,77	73,61

Código Seguro De Verificación:	d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	05/03/2018 11:11:18
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/03/2018 12:58:38
Observaciones		Página	4/26
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS	6.583.210,81	11,05
APORTACIÓN DIPUTACIÓN COSTE ESTIMADO PERSONAL DEL ÁREA	3.289.378,34	5,52
APORTACIÓN ESTIMADA A PROGRAMAS DE LOS AYUNTAMIENTOS	5.852.890,06	9,82
<b>TOTAL PLAN PROVINCIAL COHESIÓN SOCIAL e IGUALDAD 2018.....</b>	<b>59.603.326,98</b>	<b>100,00</b>

**FINANCIACIÓN POR ADMINISTRACIONES PARTICIPANTES**

		€	%
DIPUTACIÓN DE SEVILLA	Prestaciones Básicas y Programas	20.794.938,91	
	Personal	1.985.752,70	
	Personal Estructura Comunitarios	1.303.625,64	
	<b>TOTAL.....</b>	<b>24.084.317,25</b>	<b>40,41</b>
JUNTA DE ANDALUCÍA	Prestaciones Básicas y Programas	29.326.782,69	49,20
MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	Prestaciones Básicas y Programas	339.336,98	0,57
AYUNTAMIENTOS	Prestaciones Básicas y Programas	5.852.890,06	9,82
<b>TOTAL PLAN PROVINCIAL COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD 2018.....</b>		<b>59.603.326,98</b>	<b>100,00</b>

**SEGUNDO.-** En el supuesto de que las subvenciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o de la Junta de Andalucía sean inferiores o superiores a las

Código Seguro De Verificación:	d3Ut/0CSLOkGDA8iEWM3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	05/03/2018 11:11:18
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/03/2018 12:58:38
Observaciones		Página	5/26
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSLOkGDA8iEWM3UA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSLOkGDA8iEWM3UA==</a>		





recogidas en este acuerdo, se disminuirá o incrementará en igual cuantía la dotación final del presente Plan Provincial en el ejercicio.

**TERCERO.-** Se aprueban las siguientes modificaciones:

✓ Se actualizan "Dotaciones Convenios Municipales Plan Cohesión Social e Igualdad 2018" que aumenta en 4 el número de profesionales de Trabajo Social, en 1 el de profesionales de Educación Social y en 2 los profesionales Asesores/as - Agentes de Igualdad. Plantillas Básicas de Servicios Sociales e Igualdad.

Plantillas Básicas de Servicios Sociales e Igualdad

<b>Profesionales</b>	
Técnicos/as Superiores	54
Trabajadores/as Sociales	141
Graduados/as Sociales	16
Educadores/as	78
Personal Administrativo	88
Asesores/as de Igualdad-Agentes de Igualdad	63
<b>TOTAL.....</b>	<b>440</b>

✓ Nueva normativa Gestión Servicio de Ayuda a Domicilio: (BOJA número 124, de 30 de junio 2017) según Orden de 28 de junio de 2017, por la que se modifica la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

✓ Se modifican las prestaciones del "Centro Multifuncional de Cazalla de la Sierra" en el ámbito de los programas comunitarios.

La puesta en marcha del Centro Social Multifuncional de Cazalla de la Sierra, con el fin de dar un uso a las antiguas instalaciones de la residencia de Mayores de Cazalla, ha favorecido su sostenibilidad, mediante el aprovechamiento de sus recursos e infraestructuras para

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	05/03/2018 11:11:18
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/03/2018 12:58:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

ofrecer otros servicios, posibilitando, de este modo, la promoción y mejora de la atención y de la calidad de vida de las personas mayores, en particular, y de la población en general.

Las actividades a desarrollar, sin olvidar los aspectos sociales, se desarrollarán con un enfoque de servicio público donde tengan cabida actividades de distinta índole (deportivos, culturales, sociales...) que redunden en beneficio de las personas usuarias destinatarias de la acción del Plan de Cohesión Social e Igualdad.

✓ Se incluye un nuevo programa "Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la dependencia" en el capítulo de Programas Comunitarios.

A partir del 1 de julio de 2015 se produjo la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia para las personas valoradas en grado I de Dependencia Moderada, completándose así la implantación del Sistema en todos sus grados. Al grado I corresponden, entre otros servicios y prestaciones, los servicios de prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal.

Mediante Orden de 22 de marzo de 2017 se establece el marco de colaboración entre las Corporaciones Locales y la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía para la prestación de los servicios de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia a personas que tengan reconocido el grado I de dependencia y se les hayan prescrito los servicios en el Programa Individual de Atención.

Con fecha 23 de junio de 2017 se suscribe Convenio de colaboración entre la Agencia de Servicios Sociales y de Dependencia de Andalucía y la Diputación de Sevilla para la prestación de servicios de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia a personas reconocidas en grado I.

Los servicios serán organizados y realizados por los Servicios Sociales Comunitarios de los municipios menores de 20.000 habitantes y se prestarán mediante la realización

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	05/03/2018 11:11:18	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/03/2018 12:58:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==</a>			



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

de programas y actividades grupales de carácter preventivo y actividades ocupacionales.

✓ Se modifica la denominación de la Unidad de Estancia Diurna de Alzheimer (UEDA) por Centro de Día de Personas mayores "San Ramón". La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, en su capítulo III regula la Autorización, Acreditación administrativa y el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales y, en su Disposición Final segunda por la que se modifica la Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores de Andalucía, introduce cambios en la denominación de determinados centros (Resoluciones de 12 de mayo y 1 de junio de 2017, de la Viceconsejería de Igualdad y Políticas Sociales).

✓ Finalización del contrato de 5 plazas concertadas de discapacidad.

Este Programa se ha desarrollado de manera transitoria hasta que por parte de la Junta de Andalucía se ha asignado el Programa Individual de Atención (PIA) a las personas usuarias del mismo.

✓ Se actualiza el documento "Anexos al Plan Provincial", donde se establecen las normas y procedimientos relativos al mismo, las bases reguladoras tipo y los formularios tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con la ampliación de la convocatoria de asociaciones de mujeres a los colectivos de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales (LGTBI), los modelos de Convenios de colaboración con los Ayuntamientos para el desarrollo del Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad, y para el funcionamiento de los Centros de Drogodependencias y Adicciones, las normas específicas de funcionamiento de los programas, la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio adaptándolo a la nueva normativa, así como los distintos formularios de solicitud y de justificación de las transferencias a los Ayuntamientos. Los Convenios de colaboración con los Ayuntamientos deberán ser objeto de fiscalización separada una vez se formulen las correspondientes propuestas definitivas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	05/03/2018 11:11:18	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/03/2018 12:58:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==</a>			





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

En documento Anexo a la presente Propuesta de Acuerdo, que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General se incorpora a la minuta del Acta, se detallan las modificaciones referidas.

**CUARTO.-** Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que, durante un plazo de diez días, puedan formularse alegaciones y reclamaciones sobre el mismo.

**QUINTO.-.** Facultar al Excmo. Sr. Presidente para cuantas gestiones sean precisas en la ejecución del presente acuerdo.

**4.- Aprobación inicial de la Modificación del Reglamento Provincial del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Diputación de Sevilla.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cohesión Social, Igualdad, Cultura y Ciudadanía de fecha 26 de enero de 2018, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

La entrada en vigor de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, así como la aprobación de la Orden de 28 de junio de 2017, por la que se modifica la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, imponen la necesidad de modificar el Reglamento que regula el Servicio de Ayuda a Domicilio de la Diputación de Sevilla, a fin de llevar a cabo su oportuna adaptación a las novedades introducidas por aquellas.

Por ello, examinado el expediente tramitado para aprobar inicialmente la Modificación del Reglamento Provincial del Servicio de Ayuda a Domicilio, donde constan los informes del Área de fecha 6 de noviembre, de la Intervención Provincial de fecha 14 de diciembre de 2017 y de la Secretaría General, de fecha 2 de enero de 2018, el Pleno de la Corporación, **con 18 votos a favor (Grupos**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	d3Ut/0CSLOkGDA8iEWM3UA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	05/03/2018 11:11:18
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/03/2018 12:58:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSLOkGDA8iEWM3UA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSLOkGDA8iEWM3UA==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**Socialista, Ciudadanos y Participa Sevilla) y 10 abstenciones (Grupos Popular e IU-LV-CA), ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la Modificación del Reglamento Provincial del Servicio de Ayuda a Domicilio, el cual consta de un total de 36 artículos, dos Disposiciones Adicionales, una Disposición final y dos Anexos, en los términos que constan en el expediente y que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General queda incorporado a la minuta del Acta.

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública y audiencia a las personas interesadas por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el periodo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el Reglamento.

De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual se pronunciará asimismo sobre la aprobación definitiva.

**TERCERO.-** Facultar a la Presidencia de la Corporación en sus más amplios términos a los efectos de la ejecución del presente Acuerdo.

**5.- Dación de cuenta del Informe de la Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de Obligaciones correspondientes al 4º trimestre de 2017.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica, de fecha 29 de enero de 2018, que queda enterada de la Propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se eleva al Pleno Corporativo Informe de la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	05/03/2018 11:11:18	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/03/2018 12:58:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==</a>			



Tesorería Provincial de fecha 9 de enero de 2018, sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones correspondientes al 4º Trimestre de 2017. Dicho informe es remitido por el Tesorero Provincial, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **queda enterado** del Informe de la Tesorería Provincial de fecha 9 de enero de 2018.

**6.- Dación de cuenta del Informe de la Tesorería sobre el cálculo de periodo medio de pago a proveedores en aplicación del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica, de fecha 29 de enero de 2018, que queda enterada de la Propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En aplicación del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se eleva al Pleno Corporativo Informe de la Tesorería provincial de fecha 23 de enero de 2018. Dicha información se remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se publicará en la WEB Corporativa.

El periodo Medio de Pago del mes de diciembre de 2017 de la Diputación de Sevilla toma un valor negativo (7,13) y el PMP Global toma un valor negativo de (7,48).

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **queda enterado** del Informe de Tesorería Provincial de fecha 23 de enero de 2018.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	05/03/2018 11:11:18
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/03/2018 12:58:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**Proposiciones de los Grupos Políticos.**

**7.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 29 de enero de 2018, sobre rectificación de la anunciada subida del precio del peaje de la Autopista AP-4 entre Sevilla y Cádiz.-**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 29 de enero de 2018, sobre rectificación de la anunciada subida del precio del peaje de la Autopista AP-4 entre Sevilla y Cádiz, cuya parte dispositiva es como sigue:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno Central para que rectifique y suprima la subida del precio de peaje previsto para la autopista AP-4 entre Sevilla y Cádiz que supone un agravio más para los andaluces y andaluzas en materia de infraestructuras.

**SEGUNDO.-** Urgir al Gobierno Central para que suprima de forma inmediata, definitiva y sin ningún coste para la ciudadanía el peaje que aún deben soportar los usuarios de la AP-4 Sevilla-Cádiz, única vía de gran capacidad pública de pago que existe en Andalucía sin alternativa en otra carretera de doble calzada.

Asimismo, da lectura de la siguiente **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN** al Punto 2 de la Proposición que presenta el Grupo Ciudadanos:

-“La Diputación de Sevilla se muestra a favor de la supresión definitiva del peaje que aún deben soportar los usuarios de la AP-4 Sevilla-Cádiz, única vía de gran capacidad pública de pago que existe en Andalucía sin alternativa en otra carretera de doble calzada”.

Por último, da lectura a la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN**, de los Puntos 1 y 2, que presenta el Grupo Popular, por un único punto de acuerdo:

**"-ÚNICO.-** Instar al Gobierno Central a que proponga la modificación de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, en

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	05/03/2018 11:11:18	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/03/2018 12:58:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==</a>			



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

relación a la "revisión de tarifas y peajes en las autopistas de peaje de titularidad de la Administración General del Estado."

El Sr. Moreno Vera, Portavoz del Grupo Participa Sevilla, presenta "in voce" la siguiente **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**, que es aceptada por el Grupo proponente:

-Modificar el punto Primero de la Proposición en el sentido de actualizar los verbos por haberse producido ya la subida del precio del peaje y suprimir "previsto".

El Sr. Barroso Sánchez, Diputado del Grupo Socialista, presenta "in voce" la siguiente **TRANSACCIONAL** a la Enmienda del Grupo Popular, que no es aceptada por el Grupo Popular:

-Añadir al apartado Primero de la Proposición del Grupo Socialista, la Enmienda del Grupo Popular.

Acto seguido, el Sr. Barroso Sánchez, presenta "in voce" la siguiente **TRANSACCIONAL** a la Enmienda de Modificación del Grupo Ciudadanos, que es aceptada por el Grupo Ciudadanos:

-a continuación de "supresión definitiva", añadir "e inmediata".

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con la Enmienda de Modificación del Grupo Participa Sevilla y la Transaccional del Grupo Socialista a la Enmienda de Modificación del Grupo Ciudadanos, el Pleno de la Corporación, **con 23 votos a favor (Grupos Socialista, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), y 6 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA:**

**PRIMERO (Proposición con Enmienda de Modificación del Grupo Participa Sevilla).**- Instar al Gobierno Central para que rectifique y suprima la subida del precio de peaje para la autopista AP-4 entre Sevilla y Cádiz que supone un agravio más para los andaluces y andaluzas en materia de infraestructuras.

**SEGUNDO (Transaccional del Grupo Socialista a la Enmienda de Modificación del Grupo Ciudadanos).**- La

Código Seguro De Verificación:	d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	05/03/2018 11:11:18
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/03/2018 12:58:38
Observaciones		Página	13/26
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Diputación de Sevilla se muestra a favor de la supresión definitiva e inmediata del peaje que aún deben soportar los usuarios de la AP-4 Sevilla-Cádiz, única vía de gran capacidad pública de pago que existe en Andalucía sin alternativa en otra carretera de doble calzada.

**8.- Proposición Grupo Popular, de fecha 29 de enero de 2018, para apoyar y defender la prisión permanente revisable.-**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 29 de enero de 2018, para apoyar y defender la prisión permanente revisable, cuya parte dispositiva es como sigue:

**PRIMERO.-** Su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

**SEGUNDO.-** Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

**TERCERO.-** Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y del Parlamento de Andalucía y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 6 votos a favor (Grupo Popular), 21 votos en contra (Grupos Socialista, IU-LV-CA y Participa Sevilla) y 1 abstención (Grupo Ciudadanos), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

**9.- Proposición Grupo IU-LV-CA, de fecha 29 de enero de 2018, para solicitar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la inclusión en el esquema de actuaciones priorizadas en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales.-**

Código Seguro De Verificación:	d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	05/03/2018 11:11:18
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/03/2018 12:58:38
Observaciones		Página	14/26
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 29 de enero de 2018, para solicitar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la inclusión en el esquema de actuaciones priorizadas en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales, cuya parte dispositiva es como sigue:

**PRIMERO.-** Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía la inclusión en el esquema de actuaciones priorizadas en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales, en cumplimiento de la Directiva 91/271 CEE de las poblaciones o aglomeraciones urbanas de menos de 2.000 habitantes.

**SEGUNDO.-** Solicitar a la misma Consejería de la Junta incluir en la categoría antes citada a las pedanías constituidas como núcleos urbanos de la provincia de Sevilla, dada su grave situación de falta de estación de bombeo y depuración de aguas residuales y el mal estado de sus redes de saneamiento.

**TERCERO.-** Incluir a estas poblaciones de las pedanías en el anexo IV del Protocolo de Actuaciones que cuentan con declaración de interés autonómico, junto a los de prioridad 4 de saneamiento del entorno de Doñana, dada la proximidad geográfica de la mayoría de ellas con el Parque Natural.

**CUARTO.-** En cumplimiento de la Directiva Comunitaria, realizar las obras de ejecución de las citadas infraestructuras en la pedanías de la provincia, compensando así la falta de inversión de un canon por el que la Junta ya ha recaudado muchos millones de euros de los usuarios de la provincia de Sevilla, y que ninguno se ha destinado a la finalidad prevista en la Ley de Aguas de Andalucía de 30 de julio de 2010.

Asimismo, da cuenta de la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** de todos los puntos de la Proposición por sólo dos, presentada por el Grupo Socialista:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	05/03/2018 11:11:18	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/03/2018 12:58:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==</a>			



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**"PRIMERO.-** Instar a la Junta de Andalucía y al Ministerio competente a suscribir un protocolo de colaboración para la depuración de las aglomeraciones urbanas de menos de 2000 habitantes o equivalentes.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno Andaluz a desarrollar un Plan para la depuración de aglomeraciones urbanas por debajo de 2000 habitantes."

El Sr. Begines Sánchez, Diputado del Grupo IU-IV-CA, presenta "in voce" la siguiente **TRANSACCIONAL** a la Enmienda de Sustitución del Grupo Socialista, que no es aceptada por el Grupo Socialista:

-Que la Enmienda en vez de ser de Sustitución sea de Adición.

Visto lo anterior, sometida a votación la Proposición inicial, el Pleno de la Corporación, **con 12 votos a favor (Grupos Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla) y 16 votos en contra (Grupo Socialista), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

**10.- Proposición Grupo Ciudadanos, de fecha 29 de enero de 2018, para promover medidas para la mejora de la calidad del aire de la provincia de Sevilla.**

En este punto preside la Sra. Cabello Benítez, Vicepresidenta de la Corporación.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Ciudadanos, de fecha 29 de enero de 2018, para promover medidas para la mejora de la calidad del aire de la provincia de Sevilla, cuya parte dispositiva es como sigue:

**PRIMERO.-** Que la Diputación de Sevilla elabore e implante un Plan de Vigilancia y Control Ambiental en obras de infraestructura con la finalidad de disminuir las emisiones fugitivas de partículas y el arrastre de materia mineral hacia las vías de circulación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	05/03/2018 11:11:18
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/03/2018 12:58:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==</a>		







**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**SEGUNDO.-** Que la Diputación de Sevilla inicie un estudio de Planes de Teletrabajo en empresas y organismos públicos y puesta en funcionamiento según las necesidades organizativas del servicio o departamento.

**TERCERO.-** Que la Diputación de Sevilla continúe con el proyecto de introducción progresiva de vehículos impulsados eléctricamente en su flota de vehículos.

**CUARTO.-** Que la Diputación de Sevilla continúe con las acciones para la mejora de la eficiencia energética de los Edificios pertenecientes a la Diputación y realice un estudio relativo a la Calidad del Ambiente Interior (CAI) en sus edificios.

**QUINTO.-** Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a que aumente el número de las estaciones fijas y móviles de vigilancia atmosférica en nuestra provincia.

**SEXTO.-** Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a que elabore Planes para la Mejora de la calidad del Aire para las zonas Rurales de Sevilla, así como la actualización del del Plan correspondiente a la Nueva Área Metropolitana de Sevilla.

**SÉPTIMO.-** Que la Diputación de Sevilla realice campañas de educación y sensibilización medioambiental y se adhiera a la campaña "BreatheLife" de la OMS.

**OCTAVO.-** Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y a los Ayuntamientos y ELAs de la provincia de Sevilla.

Asimismo da lectura a la **ENMIENDA DE ADICIÓN** de un nuevo punto, que pasa a ser punto octavo, que presenta el Grupo IU-LV-CA, que es aceptada por el Grupo proponente:

- "Que la Diputación de Sevilla impulse sus funciones como estructura de soporte en el Pacto de los Alcaldes con el Clima y la Energía, coordinado y canalizando las iniciativas de los pueblos de la provincia en el seno de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	05/03/2018 11:11:18
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/03/2018 12:58:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

este pacto. Concretamente, la Diputación facilitará la redacción de los Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible e intermediará con la Unión Europea para conseguir financiación de proyectos desarrollados a raíz del compromiso de nuestros Alcaldes y Alcaldesas con el clima."

La Sra. Argota Castro, Portavoz del Grupo Socialista, presenta "in voce" la siguiente **ENMIENDA** al punto Quinto de la Proposición, que es aceptada por el Grupo proponente:

-Suprimir la referencia a las estaciones "fijas".

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con las Enmiendas de los Grupos Socialistas e IU-LV-CA, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Que la Diputación de Sevilla elabore e implante un Plan de Vigilancia y Control Ambiental en obras de infraestructura con la finalidad de disminuir las emisiones fugitivas de partículas y el arrastre de materia mineral hacia las vías de circulación.

**SEGUNDO.-** Que la Diputación de Sevilla inicie un estudio de Planes de Teletrabajo en empresas y organismos públicos y puesta en funcionamiento según las necesidades organizativas del servicio o departamento.

**TERCERO.-** Que la Diputación de Sevilla continúe con el proyecto de introducción progresiva de vehículos impulsados eléctricamente en su flota de vehículos.

**CUARTO.-** Que la Diputación de Sevilla continúe con las acciones para la mejora de la eficiencia energética de los Edificios pertenecientes a la Diputación y realice un estudio relativo a la Calidad del Ambiente Interior (CAI) en sus edificios.

**QUINTO (Proposición con Enmienda Grupo Socialista).-** Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a que aumente el número

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	d3Ut/0CSLOkGDA8iEWM3UA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	05/03/2018 11:11:18
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/03/2018 12:58:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSLOkGDA8iEWM3UA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSLOkGDA8iEWM3UA==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

de las estaciones móviles de vigilancia atmosférica en nuestra provincia.

**SEXTO.-** Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a que elabore Planes para la Mejora de la calidad del Aire para las zonas Rurales de Sevilla, así como la actualización del del Plan correspondiente a la Nueva Área Metropolitana de Sevilla.

**SÉPTIMO.-** Que la Diputación de Sevilla realice campañas de educación y sensibilización medioambiental y se adhiera a la campaña "BreatheLife" de la OMS.

**OCTAVO.- (Enmienda de Adición Grupo IU-LV-CA).-** Que la Diputación de Sevilla impulse sus funciones como estructura de soporte en el Pacto de los Alcaldes con el Clima y la Energía, coordinado y canalizando las iniciativas de los pueblos de la provincia en el seno de este pacto. Concretamente, la Diputación facilitará la redacción de los Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible e intermediará con la Unión Europea para conseguir financiación de proyectos desarrollados a raíz del compromiso de nuestros Alcaldes y Alcaldesas con el clima.

**NOVENO.-** Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y a los Ayuntamientos y ELAs de la provincia de Sevilla.

**11.- Proposición Grupo Participa Sevilla, de fecha 29 de enero de 2018, sobre situación de la salud y el medio ambiente en Coria del Río.-**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Participa Sevilla, de 29 de enero de 2018, sobre situación de la salud y el medio ambiente en Coria del Río, cuya parte dispositiva es como sigue:

**PRIMERO.-** Que la Diputación Provincial inste a la Junta de Andalucía, a la Consejería de Medio Ambiente, en particular, y al Ayuntamiento de Coria del Río, a abordar el problema en su globalidad, poner los medios para

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	d3Ut/0CSLOkGDA8iEWM3UA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	05/03/2018 11:11:18	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/03/2018 12:58:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSLOkGDA8iEWM3UA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSLOkGDA8iEWM3UA==</a>			



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

localizar los focos, analizarlos y actuar de manera urgente para eliminarlos, valorando los daños causados al medio ambiente y a la salud de la población, incidiendo en la necesidad de estudiar todos los pozos negros y paralizando cualquier obra de acondicionamiento sobre el terreno contaminado que podría propiciar nuevas filtraciones.

**SEGUNDO.-** Que se inste al Ayuntamiento de Coria del Río a convocar en Febrero la Comisión de Seguimiento para informar de las novedades que se hayan producido hasta la fecha, como la toma de muestras dentro del local señalado en la última reunión de dicha comisión.

**TERCERO.-** Que se inste al Ayuntamiento de Coria del Río a que traslade copia de la licencia de obras de las actuaciones realizadas en las últimas semanas en el local, conocido como antiguo taller de la casa Peugeot, situado entre calle Retuerta y calle Batán, a los grupos de la oposición y se aclare si el alcance de la misma corresponde con las actuaciones realizadas, además de que se aclare si teniendo conocimiento el equipo de gobierno de la posibilidad, tal y como reflejan los informes del ingeniero técnico del Ayuntamiento, de que dicho terreno estuviera contaminado, dicha otorgación de licencia chocaría con la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y con el Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados.

**CUARTO.-** Por último, instar al Ayuntamiento de Coria del Río a que se lleven a cabo todas las actuaciones que posibiliten la confirmación o no de la hipótesis de los "pozos negros", como se le pidió en la Junta Local de Seguridad y Comisión de Seguimiento de la problemática de gases de la Barriada Guadalquivir del 28 de diciembre de 2017 al Sr. Alcalde por parte de los diferentes Grupos Políticos, del responsable de prevención ambiental y de los representantes de los vecinos trasladando que al tener conocimiento de informes que apuntaban a la posibilidad de la existencia de suelos contaminados estaba obligado a actuar.

Asimismo, da lectura de la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** de un nuevo punto Quinto que presenta el Grupo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	05/03/2018 11:11:18
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/03/2018 12:58:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Popular, que no es aceptada por el Grupo proponente, explicando el Sr. Portavoz del Grupo Participa Sevilla que no se acepta porque se entiende incluida en la Adición presentada por la Portavoz del Grupo Socialista:

-“Instar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a que aplique de manera preventiva el Protocolo de actuación en materia de residuos y suelos contaminados, así como las disposiciones incluidas en el Programa Andaluz de Suelos contaminados 2016-2021 y esto atendiendo al principio de colaboración entre administraciones públicas y sin menoscabo de la legislación específica en esta materia sobre régimen aplicable a suelos contaminados o potencialmente contaminados en la Comunidad Autónoma de Andalucía (Ley 7/2007, de 9 de julio de calidad ambiental. Disposición sobre suelos contaminados, Capítulo IV, Título IV).”

Acto seguido, da cuenta de la **ENMIENDA DE ADICIÓN** de un nuevo punto Quinto que presenta el Grupo Socialista, que es aceptada por el Grupo proponente y que es como sigue:

- “Instar al Ayuntamiento de Coria del Río a que aplique y active el Protocolo de actuación en materia de residuos y suelos contaminados, dentro de su ámbito de competencias, así como que solicite a la Junta de Andalucía que aplique las disposiciones incluidas en el “Programa Andaluz de Suelos contaminados 2016-2021”, y esto atendiendo al principio de colaboración entre administraciones públicas y sin menoscabo de la legislación específica en esta materia sobre régimen aplicable a suelos contaminados o potencialmente contaminados en la Comunidad Autónoma de Andalucía (Ley 7/2007 de 9 de Julio).”

Por último, da cuenta de la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al punto Segundo de la Proposición, que presenta el Grupo Socialista, que es aceptada por el Grupo proponente:

- “Instar al Ayuntamiento de Coria del Río a convocar, semanalmente, la Comisión de Seguimiento y con objeto de informar sobre las novedades que se vayan produciendo hasta la convocatoria y que tengan que ver con resultados de toma de muestras, informes de técnico municipales o privados,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	05/03/2018 11:11:18
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/03/2018 12:58:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

así como los acuerdos o decisiones tomadas en la Junta de Seguridad”.

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con las Enmiendas de Sustitución y Adición del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Que la Diputación Provincial inste a la Junta de Andalucía, a la Consejería de Medio Ambiente, en particular, y al Ayuntamiento de Coria del Río, a abordar el problema en su globalidad, poner los medios para localizar los focos, analizarlos y actuar de manera urgente para eliminarlos, valorando los daños causados al medio ambiente y a la salud de la población, incidiendo en la necesidad de estudiar todos los pozos negros y paralizando cualquier obra de acondicionamiento sobre el terreno contaminado que podría propiciar nuevas filtraciones.

**SEGUNDO (Enmienda de Sustitución Grupo Socialista).-** Instar al Ayuntamiento de Coria del Río a convocar, semanalmente, la Comisión de Seguimiento y con objeto de informar sobre las novedades que se vayan produciendo hasta la convocatoria y que tengan que ver con resultados de toma de muestras, informes de técnico municipales o privados, así como los acuerdos o decisiones tomadas en la Junta de Seguridad.

**TERCERO.-** Que se inste al Ayuntamiento de Coria del Río a que traslade copia de la licencia de obras de las actuaciones realizadas en las últimas semanas en el local, conocido como antiguo taller de la casa Peugeot, situado entre calle Retuerta y calle Batán, a los grupos de la oposición y se aclare si el alcance de la misma corresponde con las actuaciones realizadas, además de que se aclare si teniendo conocimiento el equipo de gobierno de la posibilidad, tal y como reflejan los informes del ingeniero técnico del Ayuntamiento, de que dicho terreno estuviera contaminado, dicha otorgación de licencia chocaría con la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y con el Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	05/03/2018 11:11:18
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/03/2018 12:58:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**CUARTO.-** Instar al Ayuntamiento de Coria del Río a que se lleven a cabo todas las actuaciones que posibiliten la confirmación o no de la hipótesis de los "pozos negros", como se le pidió en la Junta Local de Seguridad y Comisión de Seguimiento de la problemática de gases de la Barriada Guadalquivir del 28 de diciembre de 2017 al Sr. Alcalde por parte de los diferentes Grupos Políticos, del responsable de prevención ambiental y de los representantes de los vecinos trasladando que al tener conocimiento de informes que apuntaban a la posibilidad de la existencia de suelos contaminados estaba obligado a actuar.

**QUINTO (Enmienda de Adición Grupo Socialista).-** Instar al Ayuntamiento de Coria del Río a que aplique y active el Protocolo de actuación en materia de residuos y suelos contaminados, dentro de su ámbito de competencias, así como que solicite a la Junta de Andalucía que aplique las disposiciones incluidas en el "Programa Andaluz de Suelos contaminados 2016-2021", y esto atendiendo al principio de colaboración entre administraciones públicas y sin menoscabo de la legislación específica en esta materia sobre régimen aplicable a suelos contaminados o potencialmente contaminados en la Comunidad Autónoma de Andalucía (Ley 7/2007 de 9 de Julio).

**12.- Proposición conjunta de los Grupos Participa Sevilla, Ciudadanos, IU-LV-CA y Popular, de fecha 29 de enero de 2018, sobre reapertura de la Residencia de Ancianos de Cazalla.**

En este punto, preside el Sr. Rodríguez Villalobos, Presidente de la Diputación.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición conjunta de los Grupos Participa Sevilla, Ciudadanos, IU-LV-CA y Popular, de fecha 29 de enero de 2018, sobre reapertura de la Residencia de Ancianos de Cazalla, cuya parte dispositiva es como sigue:

**ÚNICO.-** Que se ejecute el Proyecto de Reforma de la Residencia de Ancianos de Cazalla de la Sierra elaborado por Sevilla Activa, de 2008, para la conversión de dicho edificio en un Centro de Servicio Integral para Mayores,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	05/03/2018 11:11:18
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/03/2018 12:58:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

con carácter Comarcal, con la consiguiente reapertura del servicio de Residencia de Ancianos en el mismo.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, con **13 votos a favor (Grupos Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla) y 16 votos en contra (Grupo Socialista), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

**13.- Asuntos que se declaren de urgencia.**

No se declaran.

**14.- Ruegos, Preguntas e Interpelaciones.-**

**14.1.- Preguntas que formula el Grupo Participa Sevilla respecto a la suspensión del I Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas de la Provincia de Sevilla.**

D. Julián M. Moreno Vera, Portavoz del Grupo Participa Sevilla, presenta por escrito varias Preguntas.

Tras la suspensión del I Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas de la Provincia de Sevilla:

**PRIMERA.-** ¿Se ha planteado el Gobierno Provincial organizarlo de nuevo abriendo la inscripción a cualquier agrupación independientemente de su origen geográfico?.

**SEGUNDA.-** ¿Se ha planteado este Gobierno Provincial que en dicho evento se premie a la mejor agrupación de la provincia como una distinción o galardón especial, al margen del resto de premios, como así ocurre con eventos deportivos o de otra índole?.

**TERCERA.-** ¿Se ha planteado este Gobierno Provincial realizar el evento antes que los Carnavales de Cádiz con objeto de animar y promocionar la participación carnavalesca?.

Estas preguntas se contestarán por escrito.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	05/03/2018 11:11:18	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/03/2018 12:58:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==</a>			





**14.2.- Pregunta que formula el Grupo Ciudadanos, sobre Código Ético del PSOE.**

D. Javier Millán de Cózar, Portavoz del Grupo Ciudadanos, presenta por escrito una Pregunta.

El pasado día 31 de enero se hizo público que la alcaldesa de Almadén de la Plata (Sevilla), Doña Felicidad Fernández, va a ser enjuiciada el próximo 26 de junio por un presunto delito de prevaricación.

La Sra. Fernández, trabajó como Coordinadora en la Diputación de Sevilla, en el Área de Cultura y Ciudadanía, compatibilizando ese cargo con el de Alcaldesa.

El Punto 5.2 del Código Ético del PSOE establece: "Cualquier cargo público u orgánico del PSOE al que se le abra juicio oral por un procedimiento penal dimitirá de su cargo en el mismo momento en el que se le dé traslado del auto de apertura del mismo y solicitará la baja voluntaria. En caso contrario, será suspendido cautelarmente de militancia y, en su caso, expulsado del partido."

Ante la gravedad de los hechos enjuiciados, el Grupo Político Ciudadanos, realiza la siguiente Pregunta:

**ÚNICA.-** ¿Cuál es la situación laboral actual de la Sra. Fernández en relación a la Diputación de Sevilla y qué medidas se van a tomar ante el hecho de que contra la misma se haya dictado un Auto de Apertura de Juicio Oral?.

Esta pregunta se contestará por escrito.

**14.3.- Pregunta que formula "in voce" el Grupo IU-LV-CA, sobre entradas Teatro de la Maestranza.**

La Sra. Rivera Arias, Portavoz del Grupo IU-LV-CA, formula "in voce" la siguiente Pregunta referida a Cultura:

**ÚNICA.-** Nos preguntan desde un Ayuntamiento de la Provincia que les han sido denegadas entradas para el Teatro de la Maestranza de las que dispone esta Diputación y nos gustaría saber cuál es el motivo de haberse denegado esas entradas y como está funcionando el sistema de reparto de las entradas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	05/03/2018 11:11:18
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/03/2018 12:58:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Esta pregunta se contestará por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas y cuarenta minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Presidente conmigo el Secretario, que doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	05/03/2018 11:11:18	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/03/2018 12:58:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d3Ut/0CSL0kGDA8iEWM3UA==</a>			